



# COMITÉ DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES (CMW)

## Información para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)

37° periodo de sesiones (del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023)

*Sujeto a modificaciones*

### I. Examen de los informes presentados por los Estados partes

El Comité sobre los Trabajadores Migratorios celebrará su **37° periodo de sesiones** en Ginebra, Suiza, del **lunes 27 de noviembre al viernes 8 de diciembre de 2023**, en la **sala de conferencias del primer piso (Palais Wilson)**.

Durante su 37° periodo de sesiones, el Comité examinará el informe inicial del **Congo** (CMW/C/COG/1) – por confirmar –, el segundo informe periódico de **Kirguistán** (CMW/C/KGZ/2), y el segundo informe periódico de **Uruguay** (CMW/C/URY/2). Las fechas exactas y el formato de los diálogos interactivos del Comité con los Estados Partes se comunicarán mediante esta nota informativa a su debido tiempo.

Los diálogos del Comité se transmitirán públicamente en la **Web TV de la ONU**: <https://media.un.org/en/webtv/>

El Comité también adoptará listas de cuestiones previas a la presentación de informes, en virtud del procedimiento simplificado de presentación de informes, para el informe inicial de **Gambia** y para el cuarto informe periódico de **México**, con respecto a la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

El Comité también adoptará una carta de seguimiento en relación con su evaluación del informe de **Chile** sobre el seguimiento de las observaciones finales relativas a su segundo informe periódico. (CMW/C/CHL/FCO/2).

### II. Documentos

El informe inicial del Congo (por confirmar), los segundos informes periódicos de Kirguistán y Uruguay, el programa provisional anotado (CMW/C/37/1), el programa de trabajo y otros documentos relativos a la sesión estarán disponibles en línea en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2679&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=2679&Lang=en).

El informe de seguimiento de las recomendaciones prioritarias de las observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Chile está disponible en línea en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CMW&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CMW&Lang=en)

### III. Lugar

El 37º periodo de sesiones del Comité se llevará a cabo en la **sala de conferencias del primer piso del Palais Wilson**. Debido a la evolución epidemiológica positiva de la pandemia de COVID-19 y a las normas de seguridad aplicables, los órganos de tratados han vuelto a celebrar sesiones presenciales, con plena participación en persona de los expertos de los órganos de tratados, las delegaciones de los Estados Partes y otras partes interesadas externas. A reserva de cualquier cambio en la evolución de la pandemia de COVID-19, se espera que las partes interesadas externas estén acreditadas para acceder a la sala de conferencias en persona, con la posibilidad de que otras se conecten a distancia, en un formato híbrido.

Todas las sesiones públicas del 37º periodo de sesiones serán transmitidas en la [UN Web TV](#).

### IV. Participación de las OSC y las INDH

El Comité invita a los representantes de las OSC nacionales e internacionales, así como las INDH, a proporcionar información específica sobre la aplicación de la Convención por el **Congo (tbc), Kirguistán y Uruguay**, así como **Gambia, México y Chile**, en lo que se refiere a las recomendaciones prioritarias contenidas en las respectivas observaciones finales. Esto se puede hacer oralmente y/o por escrito. Debido al volumen de la documentación recibida, los informes no deben superar las **4.000 palabras**. Deberán estar redactados en una de las tres lenguas de trabajo del Comité (**inglés, francés o español**). La información deberá ser lo más específica, fiable y objetiva posible. Se incentiva además la preparación de informes redactados por coaliciones de OSC.

Las OSC/INDH que deseen presentar informes al Comité deberán:

- Identificar el nombre completo de la OSC/INDH (en el título del documento);
- Indicar el Estado parte al que se refiere la información (en el título del documento);
- Indicar si el informe puede publicarse o no en la página web del CMW con fines de información pública;
- Enviar el informe en formato Word y PDF por correo electrónico a la Secretaría del CMW. Los informes de las OSC/INDH se reciben en inglés, francés o español y, no deben exceder las 4.000 palabras. La OACDH no traduce ni reproduce los documentos de las OSC/INDH.
- Indicar de la forma **más breve y precisa posible** los principales problemas de derechos humanos derivados de los artículos de la Convención y que afecten a los trabajadores migratorios y sus familiares en el Estado parte de que se trate, así como a los trabajadores migratorios y sus familiares de ese Estado parte que vivan en el extranjero. También deben abordar el impacto de la pandemia de COVID-19, y las medidas adoptadas por los Estados partes en respuesta a ella, en el disfrute de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares. Los informes deben ser preparados con el fin de ayudar al Comité en la formulación de conclusiones y recomendaciones específicas, así como para la preparación de las listas de cuestiones y, en el caso de las listas de cuestiones previas a la presentación de informes, sirven en la identificación de los temas centrales que se abordarán

durante el diálogo constructivo con el Estado parte (vea al final de la nota el vínculo al modelo para presentaciones de informes por las partes interesadas).

Toda la información escrita deberá ser enviada a la Secretaría del Comité a más tardar cuatro semanas antes del comienzo de la sesión, es decir antes del **27 de octubre de 2023**. No obstante, el Comité aceptará, en la medida de lo posible, los informes tardíos. Las versiones en Word y PDF de los informes deberán ser enviadas a : [ohchr-cmw@un.org](mailto:ohchr-cmw@un.org).

## V. Reuniones con las OSC/INDH

El Comité reservará tiempo durante su 37º periodo de sesiones para que las OSC y las INDH proporcionen oralmente información específica en relación con el examen del informe inicial del **Congo** (por confirmar), del segundo informe periódico de **Kirguistán** y del segundo informe periódico de **Uruguay**, así como en relación con las listas de cuestiones previas a la presentación de informes relativas al informe inicial de **Gambia**, al cuarto informe periódico de **México** y al informe de seguimiento de **Chile**.

Se ha programado una reunión informativa pública sobre el **Congo, Kirguistán y Gambia** para el **lunes 27 de noviembre de 2023, de las 10.30 a las 11.45 horas aproximadamente** (CET - hora de Ginebra). Esta reunión con las OSC y las INDH tendrá lugar después de la apertura del periodo de sesiones y de la aprobación del orden del día del periodo de sesiones en sesión pública. De acuerdo con las normas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra relativas a la interpretación en las reuniones formales híbridas y/o a distancia, sólo habrá 30 minutos disponibles para la participación a distancia en esta reunión para las OSC y las INDH el lunes 27 de noviembre, de 10:30 a 11:45 horas. **Por esta razón, se recomienda la participación en persona en las reuniones públicas del Comité.**

Se ha programado una reunión informativa pública con las OSC y las INDH sobre **Uruguay, México y Chile** para el **lunes 27 de noviembre de 2023, de 15:00 a 16:00 horas aproximadamente** (CET - hora de Ginebra). No hay limitaciones de tiempo para la participación a distancia en esta reunión.

Las OSC/INDH que deseen realizar una declaración oral deben tener en cuenta que dichas intervenciones no deben exceder los 7 minutos cuando se trate del examen de los informes de los Estados Partes por el Comité y de las listas de cuestiones previas a la presentación de informes, y los 5 minutos cuando se trate de la evaluación de los informes de seguimiento por el Comité. El Presidente del Comité podrá conceder más o menos tiempo en función del número de oradores. En caso de que el tiempo asignado para la reunión a distancia no sea suficiente, el Presidente podrá pedir a los representantes de las OSC y las INDH que respondan a las preguntas del Comité por escrito después de la reunión pública y/o se les aconseja que aprovechen la posibilidad de celebrar reuniones informativas informales privadas con los Relatores de país del Comité (vea más adelante la sección VII.).

Los representantes de las OSC/INDH también deberán enviar a la Secretaría del Comité una **versión electrónica** (en formato PDF y Word por razones de accesibilidad) **de sus declaraciones orales/intervenciones** a [ohchr-cmw@un.org](mailto:ohchr-cmw@un.org) hasta el **viernes 24 de noviembre de 2023**, a efectos de interpretación.

**Los representantes de las OSC/INDH deben confirmar con antelación a la Secretaría del CMW, [ohchr-cmw@un.org](mailto:ohchr-cmw@un.org), si desean hacer una presentación oral, pública, al Comité.** Se les enviará un enlace de la reunión unos días antes del inicio de la sesión para los participantes que se conecten a distancia.

## **VI. Inscripción**

Los representantes de las OSC y de las INDH que deseen asistir a cualquier sesión pública del Comité deberán registrarse individualmente en línea en Indico. El enlace al evento se publicará en octubre. La Guía del usuario para los participantes está disponible en: <https://indicohelp.unog.ch/>

Más adelante se ofrecerá más información sobre el proceso de acreditación.

Todas las reuniones públicas del Comité serán transmitidas en directo a través de la siguiente página web: <https://media.un.org/en/webtv/>

## **VII. Reuniones informativas informales con el Comité**

De acuerdo con la decisión 31/3 del Comité, adoptada en su 31º periodo de sesiones, de ofrecer a las OSC, incluidas las organizaciones de migrantes, y a las INDH, la opción de no asistir a la reunión pública informal del Comité sobre los Estados Partes que se examinarán durante el respectivo periodo de sesiones, y celebrada durante el primer día de reunión, las OSC/INDH que deseen proporcionar información específica sobre un país, también pueden organizar para el comité sesiones informativas privadas a distancia de 45 minutos cada una:

**El lunes 27 de noviembre de 2023, aproximadamente de 17:00 a 17:45** (CET - hora de Ginebra), en relación con Uruguay.

**El lunes 27 de noviembre, de 17:45 a 18:30 aproximadamente** (CET - hora de Ginebra) en relación con el Congo.

**El martes 28 de noviembre, de 14:00 a 14:45** (CET - hora de Ginebra) **aproximadamente**, en relación con Kirguistán.

Las OSC/INDH que deseen organizar estas reuniones informativas deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la CMW, [ohchr-cmw@un.org](mailto:ohchr-cmw@un.org), para coordinarlas con suficiente antelación a la sesión.

## **VIII. Información complementaria**

Para más información sobre los órganos de tratados en general, información específica sobre el CMW y sobre la participación y el papel de las OSC, las INDH y los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros órganos con respecto al procedimiento de presentación de informes por los Estados, consulte los siguientes enlaces:

- <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cmw>
- <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cmw/information-civil-society-non-governmental-organizations-national-human-rights-institutions> (Aquí también

puede suscribirse a las actualizaciones por correo electrónico si desea mantenerse informado sobre las actividades y novedades de la ONU en materia de derechos humanos)

- Declaración sobre la relación del Comité con las OSC:  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/21/2&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/21/2&Lang=en)
- Declaración sobre la relación del Comité con las INDH:  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8065&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8065&Lang=en)
- Directrices para la presentación de informes de los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas:  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2f1&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2f1&Lang=en)
- Plantilla para que las agencias de la ONU, las INDH y las OSC faciliten información sobre un Estado Parte al Comité:  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCMW%2fINF%2f29%2f27229&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCMW%2fINF%2f29%2f27229&Lang=en)